



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 10537/2019/TO1

SEÑOR PRESIDENTE:

Conforme lo ordenado precedentemente en autos, lo dispuesto en el art. 493 del CPPN., paso a practicar cómputo de pena correspondiente a **Roberto Andrés GOMEZ**, argentina, titular del DNI. N° 26.286.023;

1°) El causante fue **detenido el 28/08/2022**, continuando en ese estado hasta la fecha.

2°) En sentencia dictada por este Tribunal, de conformidad a las normas de Juicio Abreviado, el día 09 de agosto del año 2024, fue condenado a la **pena de seis (6) años de prisión**, multa de 60 unidades fijas -equivalente a \$324.000-; accesorias legales y costas (arts. 5 inc. "c" y 11 inc. "c" de la Ley 23.737; arts. 863, 864 inciso "d", 866, 2° párrafo y 871 de la ley 22.415; arts. 12, 21, 29 inc. 3° y 45 del Código Penal; y arts. 530, 531, 533 y c.c. del CPPN), declarándolo formalmente REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del CP.).

3°) **El total de la condena quedaría agotada el 28 de agosto del año 2028.**

Es cuanto informo a V.E. SECRETARIA, Posadas, 02 de septiembre del año 2024.

JM

MARIA ALEJANDRA VIERA
SECRETARIA DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA
ALEJANDRA VIERA
Date: 2024.09.02 12:22:22 ART



#38618090#425310593#20240902122204888



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 10537/2019/TO3

En la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a 09 días del mes de agosto del año 2024, se constituye el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, bajo la presidencia del Sr. Juez de Cámara, Dr. FABIAN GUSTAVO CARDOZO e integrado en forma colegiada por los señores Jueces de Cámara Dres. MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA, y ENRIQUE JORGE BOSCH, asistidos por la Sra. Secretaria Dra. VIVIANA MARIEL CARABIO para dictar sentencia mediante el procedimiento de Juicio Abreviado contenido en el art. 431 bis del CPPN en la causa **FPO N.º 10537/2019/TO3** caratulada: "**GOMEZ, Roberto Andrés s/INFRACCION LEY 23.737**", en la que interviene la Sra. Fiscal General Oral, Dra. Vivian Andrea BARBOSA en representación del Ministerio Público Fiscal; el Sr. Defensor Particular Dr. Eduardo Horacio MESSA, y el imputado **Roberto Andrés GOMEZ**, alias "Negrito", de nacionalidad argentina, titular del DNI. N.º 26.286.023, sabe leer y escribir, con instrucción primaria completa, nació el 26 de julio del año 1977 en la ciudad de Posadas, Misiones, de 46 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación comerciante -propietario de un lavadero de autos-, es hijo de Ramon Arturo Gómez (f) y de Rogelia Melgarejo de Gómez (v); domiciliado en calle Morcillo N.º 4786, de la ciudad de Posadas, Misiones, actualmente detenido, cumpliendo prisión preventiva, a disposición conjunta de esta Magistratura en el marco de la presente causa y de la FPO 6661/2023/TO1; y del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de Morón, en la causa N° 3789 caratulada: "Roberto Andrés Gómez y otros s /Infracción Ley 23737.

Por otra parte, a modo de aclaración previa, cabe referir que, estos actuados son un desprendimiento de la causa FPO 10573/2019/TO1, en la cual se procesó a once imputados, de los cuales, posteriormente, ocho ya fueron condenados, a saber: Paula Fernanda Aguirre, Facundo Sebastián Ochoa, Oscar Claudio Sánchez, Tamara Judith Maciel, Walter Eris Gómez, Oscar Adoni Rodríguez, José Agustín Ruiz Díaz y Sergio Mario Rolón, encontrándose firme su sentencia a la fecha; en tanto que de los tres restantes, dos están siendo juzgados en juicio oral y, el otro, fue apartado del juicio por cuestiones de salud, restando resolver su situación procesal.

Seguidamente el Tribunal tomó en consideración las siguientes **CUESTIONES: Primera:** ¿Debe admitirse el procedimiento de Juicio Abreviado solicitado por las partes? **Segunda:** ¿Está probado el hecho y la participación del imputado? **Tercera:** ¿Qué calificación legal cabe aplicar? ¿En su caso qué



#38618090#407229703#20240809105813005



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 10537/2019/TO3

pena de seis (6) años de prisión, multa de 60 unidades fijas -equivalente a \$324.000-; y accesorias legales (arts. 5 inc. "c" y 11 inc. "c" de la Ley 23.737; arts. 863, 864 inciso "d", 866, 2° párrafo y 871 de la ley 22.415; y arts. 12, 21 y 45 del Código Penal). **Y ASI VOTO.**

A la misma cuestión, el doctor MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA dijo: Que adhiere. **ASI VOTO.**

A la misma cuestión, el doctor ENRIQUE JORGE BOSCH dijo:
Que adhiere. **ASI VOTO.**

A la cuarta cuestión, el Dr. FABIAN GUSTAVO CARDOZO dijo:
Que con relación a las costas procesales corresponde su imposición al imputado, conforme la decisión recaída y no existiendo causa alguna que autorice su eximición (arts. 530, 531, 533 y cc. del CPPN).

Atinente a los honorarios profesionales, corresponde tener presente la regulación de los honorarios profesionales del letrado interviniente en representación del acriminado para su oportunidad, y si correspondiere. **Y ASI VOTO.**

A la misma cuestión, el doctor MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA dijo: Que adhiere. **ASI VOTO.**

A la misma cuestión, el doctor ENRIQUE JORGE BOSCH dijo:
Que adhiere. **ASI VOTO.**

Con lo que no siendo para más, se dio por finalizado el presente acuerdo, y previa íntegra lectura y ratificación, suscriben los señores magistrados, todo por ante mí, Secretaria Autorizante, de lo que doy fe.

Por los fundamentos expuestos este Tribunal Oral Federal:
RESUELVE: 1°) ADMITIR formalmente el juicio abreviado (art. 431bis CPPN) traído a conocimiento del Cuerpo. **2°) CONDENAR** a **Roberto Andrés GOMEZ**, alias "Negrito", de nacionalidad argentina, titular del DNI. N.º 26.286.023; como **COAUTOR** penalmente responsable del delito de **TRAFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADO POR LA INTERVENCIÓN DE MÁS DE TRES PERSONAS -DOS HECHOS**, identificados como "A" y "B" en el REJ, que encuentran subsunción en las figuras de transporte y contrabando de estupefacientes-; a la pena de seis (6) años de prisión, multa de 60 unidades fijas -equivalente a \$324.000-; accesorias legales y costas (arts. 5 inc. "c" y 11 inc. "c")



#38618090#407229703#20240809105813005



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 10537/2019/TO3

de la Ley 23.737; arts. 863, 864 inciso "d", 866, 2° párrafo y 871 de la ley 22.415; arts. 12, 21, 29 inc. 3° y 45 del Código Penal; y arts. 530, 531, 533 y cc. del CPPN). **3°) DECLARAR** a Roberto Andrés GÓMEZ formalmente **REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ** (art. 50 del CP). **4°) RESTITUIR** al condenado Roberto Andrés GOMEZ, al momento de recuperar su libertad, los efectos personales mencionados en los considerandos que anteceden (arts. 523, 1° parte del CPPN.). **5°) DIFERIR** la regulación de honorarios de los defensores particulares de los condenados para el momento oportuno, y si correspondiere. **6°) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE** a las partes y firme que sea, **PRACTÍQUESE** por Secretaría el cómputo de pena, y **PUBLÍQUESE**, de conformidad a lo establecido en las Acordadas N°. 15/2013, 24/2013 y 5/19 de la CSJN., **COMUNÍQUESE** a quienes correspondan y **LÍBRENSE** los oficios que fueran necesarios a los fines del cumplimiento del presente fallo. Cumplido, **PASEN** los autos a la Secretaria de Ejecución Penal Federal a sus efectos y, oportunamente, **ARCHÍVENSE**.

JM

Signature Not Verified
Digitally signed by VIVIANA
MARIEL CARABIA
Date: 2024.08.09 10:59:50 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by FABIAN
GUSTAVO CARBOZO
Date: 2024.08.09 11:26:45 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MANUEL
ALBERTO JESUS MOREIRA
Date: 2024.08.09 12:23:17 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ENRIQUE
JORGE BOSCH
Date: 2024.08.09 12:40:50 ART



#38618090#407229703#20240809105813005

Acta N° 133

GOMEZRobertoAndrés

Corresponde al Expte N° FPO 10537/19 Oficio N° T03 de Fecha 09/06/24

Venido del Juzgado Tribunal Oral Federal Secretaria

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, Pais Argentina..

Autos Caratulados: "FPO N° 10537/2019/T03 - Gomez Roberto
Andrés s/ Infracción Ley 23.737 -

INHABILIDADES e INCAPACIDADES: INSANIA - CURATELA

Apellido y Nombre: Gomez Roberto Andrés

D. N. I. N° 26.286.023 (6 años de prisión)

CURADOR: D.N.I. N°

Fdo: Bardoza, Moreira, Bosch. Juez Fdo: Viviana M. Carabio. Secretario

Posadas, Misiones 16 de Septiembre de 2024



VIVIANA C. R. BASTIEN
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Acta N° 134



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

000

1:	17	2010
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En HIPOLYTO YRIGOYEN, MISIONES

República Argentina, a 06 de AGOSTO

de 20 10. Yo Oficial Público de este Registro Civil Inscripto el NACIMIENTO de

IXARELIES ORIANNA MADELEINE

D.N.I. N° 49390247

Sexo FEMENINO nacido el 23 de JULIO de 20 10

a las 11:15 horas, en CALLE SAN MARTIN Y CHILE N° 136 JARDIN AMERICA

Hijo de HECTOR NORBERTO CASTELLANO

NACIONALIDAD ARGENTINA Doc. Ident. 28.278.983

y de JEANNETTE CINTHIA MARINE SCHWEP-ARF Doc. Ident. 32.664.354

Apellido CASTELLANO

Según certificado de DR. SERGIO ADRIAN LOPEZ ATRIO M.P.N.: 1689

Declarante HECTOR NORBERTO CASTELLANO ART. Doc. Ident. 28.278.983

Domicilio HIPOLYTO YRIGOYEN "B" PARAPACHO Obra en virtud de SER EL PADRE

LEIDA EL ACTA FIRMAN CONFIADO EL DECLARANTE LA MADRE.

CASTELLANO

IXARELIES

ORIANNA

MADELEINE

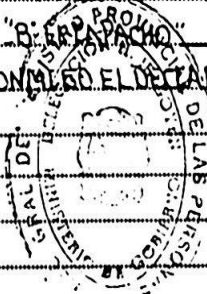
NOTA REFERENCIA

PASA AL FOLIO

N° 71



REPUBLICA ARGENTINA



Rosa Elena Petroski
Delegada Titular
Registro Provincial de las Personas



- Viene del Folio Nº 9 - Acta Nº 17.

CASTELLANO
SCHLUEP

IXARELIES
ORIANNA
MADELEINE

Disposición Nº 1598/2025, de fecha 31 de Julio de 2025 - Expte Nº 2158-A-2025 - Artículo 1º: HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia adicionar el apellido Materno, en el Acta de Nacimiento de "CASTELLANO IXARELIES ORIANNA MADELEINE" - (ACTA 17 - TOMO - Año 2010 - inscripto en delegación RPP de Hipólito IRIGORYEN - Mnes) quedando a partir de la Puente el apellido de la inscripta como "CASTELLANO Schluep" - Artículo 2º y 3º de forma. Fdo Dra Brígida Echeverría, Directora Gral del RPP - Hay un sello - Posadas Mnes 01 de Agosto de 2025.-



ETELVINA LOPEZ
Jefe de Zona Centro
Registro Provincial de las Personas